



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 285

Lima, 11 FEB. 2014

Visto en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 11 de febrero de 2014 el Informe N° 09-2014/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 023-2014-MML/GC de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación en Proceso de Formalización de la donación de servicios, consistente en el alquiler de un sistema de sonido profesional, sistema de sonido de sala, un grupo electrógeno de 100 KW, valorizados en S/6,490.00 Nuevos Soles; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Participación Vecinal, efectuada por la Asociación Cultural Peruano Británica, para el Festival Lima Joven "Transforma la Ciudad", en el marco de las celebraciones por el mes de la juventud y el día Internacional de la Paz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Carta de fecha 27.09.2013, la Asociación Cultural Peruano Británica; hace de conocimiento a la Subgerencia de Organizaciones Juveniles - Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del ofrecimiento en la donación de servicios, consistente en el alquiler de un sistema de sonido profesional, sistema de sonido de sala y un grupo electrógeno de 100 KW, valorizados en S/6,490.00 nuevos soles.

Que, asimismo y mediante Oficio N° 267-2013-MML-GPV/SOJ de fecha 09.12.2013, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicita a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, en mérito a lo establecido en la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la aceptación en Proceso de Formalización, de dichos servicios donados para el Festival Lima Joven "Transforma la Ciudad" que fue realizado el 28.09.2013, en la Plaza Mayor de Lima, en el marco de las celebraciones por el mes de la juventud y el día internacional de la Paz, adjuntando la documentación sustentatoria, para la respectiva aprobación de la misma. Asimismo, sustentan que la demora en realizar la gestión de aceptación de la donación se debió a las recargadas labores de dicha Subgerencia.

Descripción	Orden de Compra	Importe
Servicio de alquilar de sistema de sonido profesional, sistema de sonido de sala, 1 grupo electrógeno de 100KW para el 28.09.2013 en la Plaza Mayor	201302859	S/. 6,490.00
	TOTAL	S/. 6,490.00

Que, mediante Memorando N° 023-2014-MML-GPV/SOJ de fecha 16.01.2014, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, atendiendo a las precisiones solicitadas por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional mediante Memorando N°02-2014-MML-GP-SCTI de fecha 03.01.2014, señala que la cancelación de la Orden de Compra N° 201302859, correspondiente al servicio de alquiler de sistema de sonido profesional, sistema de sonido de sala y un grupo electrógeno de 100 KW por un total de S/6,490.00 nuevos soles, fue mediante la modalidad de pago interface bancaria en el Banco de Crédito al N° de Cuenta Corriente: 191-23574844-0-72 en moneda de nuevos soles del proveedor Fays Eventos de Hernández Vásquez Miguel Bruce, motivo por el cual no se contempla la fecha de cancelación en la factura emitida por el proveedor, al haberse realizado por este medio de pago.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA**

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional con Informe N° 09-2014/MML-GP-SCTI de fecha 29.01.2014, recibida en misma fecha; pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, solicitando la aceptación, en proceso de formalización, de la donación antes señalada:

- Memorando N° 023-2014-MML-GPV/SOJ de fecha 16.01.2014.
- Memorando N° 02-2014-MML-GP-SCTI, de fecha 03.01.2013.
- Oficio N° 267-2013-MML-GPV-SOJ de fecha 09.12.2013.
- Carta de fecha 27.09.2013 de la Asociación Cultural Peruano Británica.
- Orden de compra N° 201302859 de fecha 21.08.2013, Asociación Cultural Peruano Británica.
- Factura 0001 N° 000021 de fecha 25.11.2013 RAYS EVENTOS (De: Miguel Bruce Hernández Vásquez)
- Acta de conformidad de Servicio, de fecha 28.09.2013
- Fotos del evento

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 33-2014-MML-CMAEO;

**ACORDÓ:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar, en proceso de formalización, la donación de alquiler de un sistema de sonido profesional, sistema de sonido de sala y un grupo electrógeno de 100 KW, valorizada en S/. 6,429.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Participación Vecinal, efectuada por la Asociación Cultural Peruano Británica, destinados al Festival Lima Joven "Transforma la Ciudad", en el marco de las celebraciones por el mes de la juventud y el día internacional de la Paz, a cargo de dicha Gerencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Asociación Cultural Peruano Británica, por el apoyo mostrado a través de la donación en servicios efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación y Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite de la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal, el coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
  
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA